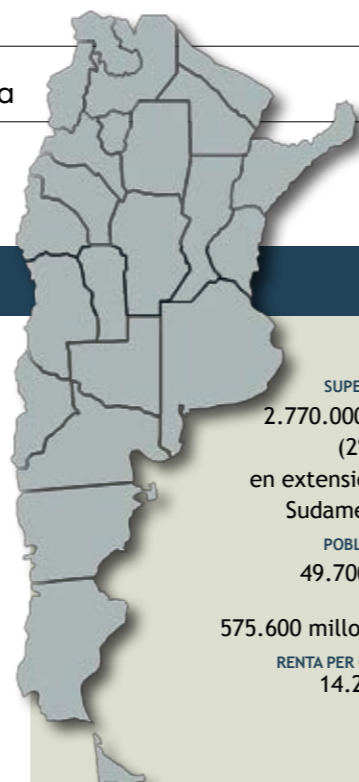


ARGENTINA

EL PROCESO
EVOLUTIVO

DE LA SEGURIDAD

Y LA DEFENSA



SUPERFICIE:
2.770.000 km²
(2° país
en extensión de
Sudamérica)
POBLACIÓN:
49.700.000
PIB:
575.600 millones \$
RENTA PER CÁPITA:
14.200 \$



La bandera argentina fue creada por el General Manuel Belgrano en Rosario el 12 de febrero de 1812. Sus colores proceden de la túnica y manto de la Virgen Inmaculada. Otros sitúan su origen en los de la Orden de Carlos III o los del escudo de Buenos Aires. El sol se añadió en 1818 en referencia al buen presagio del 'sol de mayo' en la elección del gobierno local por el Virrey en 1810, ocasión en la que se utilizaron escarapelas celestes y blancas.

FUERZAS ARMADAS
EFECTIVOS EN ACTIVO: 76.000

EJÉRCITO ARGENTINO • 41.400

3 Cuarteles Generales de
Cuerpo de Ejército.
1 Brigada de Selva.
2 Brigadas Acorazadas.
4 Brigadas Mecanizadas.
1 Brigada Aerotransportada.
2 Brigadas de Montaña.

213 Carros de combate.
128 Carros ligeros.
81 Vehículos de reconocimiento.
263 Vehículos de
combate de infantería.
1103 Piezas de artillería y morteros.
53 Helicópteros.

ARMADA ARGENTINA • 20.000

3 Submarinos.
5 Destructoros.
9 Fragatas.
24 Aviones de Combate.
20 Helicópteros.
1 Batallón de Infantería de Marina.

FUERZA AÉREA ARGENTINA • 14.600

119 Aviones de combate.
40 Helicópteros.

OTRAS FUERZAS • 31.240
Gendarmería y Prefectura Naval

FUENTE: THE MILITARY BALANCE 2009. IISS. LONDRES Y FUENTES PROPIAS

Desde la recuperación de las instituciones democráticas en 1983, Argentina ha transitado por un camino de re inserción en el concierto de las naciones

Los problemas derivados en materia de Seguridad y Defensa heredados del proceso dictatorial, que se cierra en el año 1983 con la recuperación de las instituciones democráticas en Argentina, son el marco de contención necesario en el que hay que analizar todo lo sucedido desde entonces a la fecha.

Los problemas centrales que dejan como pesada herencia las Fuerzas Armadas al abandonar el poder son sucintamente los siguientes: Una profunda crisis político, institucional, económica y social que junto a los 30.000 desaparecidos y el pesado endeudamiento externo, arrojaban como resultado una Argentina debilitada a la vez que aislada y castigada del y por el contexto internacional respectivamente. Ello también debido a la aventura militar en las postrimerías de la dictadura que trajo como consecuencia final la derrota sufrida por nuestras FFAA en la guerra de las islas Malvinas.

Es en este contexto general, que el nuevo poder político civil debió actuar y enfrentar una multiplicidad de problemas acucian-

tes en todos los sectores del estado Nacional y en todos los temas de nuestra sociedad, pero en particular, debió hacer frente al reencausamiento de las FFAA dentro del

nuevo marco institucional democrático, y resolver, para ello, la siempre difícil y problemática cuestión de la conducción y liderazgo civil sobre el sector militar ahora en este nuevo contexto institucional.

No pocos fueron los problemas que presentó el juzgamiento de los militares que habían quebrantado los derechos humanos durante el tristemente célebre período dictatorial conocido como el Proceso de Reorganización Nacional. Ello derivó en varios alzamientos militares, que tuvieron que soportar y sortear dos presidentes constitucionales y la sociedad argentina toda, hasta que definitivamente se pudo realmente garantizar la subordinación de las FFAA al poder político. Para garantizar este aspecto crítico de conducción, la dirigencia política de Argentina tuvo que abocarse a la elaboración de un marco jurídico normativo nuevo, del que emergen varias cuestiones que plantean el nacimiento de una nueva política de estado hacia los sectores de seguridad interior y defensa.

La primera ley que trata entonces el Congreso es la ley de Defensa Nacional, donde centralmente se fija la finalidad del sistema de defensa, su estructura, la organización de las FFAA, el servicio de defensa nacional, la organización territorial de la defensa y la movilización

para casos de guerra. En cuanto a las funciones de los Ejércitos, dicha ley explícitamente las margina de las tareas de seguridad interior para las que no habían sido inhabilitadas hasta entonces, habida cuenta de los resultados que lamentablemente experimentó la sociedad argentina durante el último gobierno militar, así como en otros casos anteriores que jalonaron la historia de la vida política de Argentina por más de medio siglo.

El poder civil afronta la siempre **difícil**
y **problemática** cuestión del LIDERAZGO
CIVIL sobre el sector militar

Esta ley además es mandatoria en su artículo 46 de otra serie de leyes sobre logística, educación militar y coordinación de las fuerzas, su reestructuración y modernización; una ley orgánica de producción para la defensa; de organización territorial y movilización para la defensa, que incluya las disposiciones relativas al servicio militar y civil; el encuadre orgánico para la Gendarmería Nacional y para la Prefectura Naval Argentina; sobre el sistema nacional de información e inteligencia, que contemple el control parlamentario y finalmente una ley que regule el secreto de Estado.



FOTO: REUTERS/ENRIQUE MARCARIAN

Infantes de Marina argentinos en un ejercicio de desembarco.

Del mismo modo se elaboró una ley de Seguridad Interior que también reguló las misiones y funciones que les correspondían a las fuerzas de seguridad de la Nación. Con esta ley se completó el marco jurídico en donde se hace claridad sobre las tareas tanto de las FFAA como de las Fuerzas de Seguridad (FFSS). Casi una década después, el Congreso Nacional pudo concretar la votación de una de aquellas leyes exigidas que fue la ley de Inteligencia Nacional, en la que se establecen claramente las funciones y misiones del sistema nacional de intelligen-

Está casi **completado** el MARCO JURÍDICO de un nuevo sistema de **seguridad interior y defensa**

cia, dividiéndolo claramente en dos grandes campos: la inteligencia para la defensa y la inteligencia interior. La primera, a ser realizada por la Secretaría de Inteligencia a través de las fuerzas de seguridad interior y la segunda por el Ministerio de la Defensa, encargándole éste a las FFAA lo concerniente a la inteligencia táctico militar exclusivamente. La coordinación del sistema nacional de inteligencia está en manos de la Secretaría de Inteligencia, que depende desde el momento de la promulgación de la ley - año 2001 del Presidente de la República.

INTELIGENCIA

Esta ley es explícita además sobre dos cuestiones, la imposibilidad del sistema nacional de inteligencia de realizar actividades en este campo sobre los ciudadanos sea por su raza, religión o embanderamiento político, así también se dota al Congreso de la Nación con una amplia potestad para ejercer el debido control parlamentario sobre los organismos, como así también de las actividades de la inteligencia nacional. La actividad de inteligencia sobre los ciudadanos cuando existe un delito o la presunción de un delito, deberá ser encargada a las fuerzas auxiliares de la justicia con una orden explícita del juez que tramite la causa judicial correspondiente.

Si a este marco jurídico le sumamos la promulgación de la ley de eliminación del desprestigiado sistema de servicio militar obligatorio que antes regía en Argentina, queda casi completado el marco jurídico normativo para poder avanzar en el desarrollo de un nuevo sistema de seguridad interior y de defensa.

El contexto de aislamiento de la Argentina heredado del gobierno militar, junto con el creciente proceso de globalización que se va desarrollando en el mundo en las postrimerías del siglo XX, la necesidad de los gobiernos constitucionales de colocar la prioridad en el desarrollo económico y la resolución del injusto reparto de la riqueza expresado en la profunda y creciente brecha entre pobres y ricos, dentro de Argentina, son dos elementos que, desde muy temprano, en nuestro proceso democrático se vio la necesidad de desarrollar una estrategia nacional que marchara hacia procesos de cooperación subregional y regional. Desde esta perspectiva nace el proceso de construcción del MERCOSUR. No profundizaremos aquí los aspectos socioeconómicos y culturales de dicho proceso, sino que nos restringiremos a comentar el impacto que este viraje estratégico de la Argentina y del Brasil tuvo allá por 1986 en el plano de la seguridad regional y particularmente de la defensa nacional.

La Argentina que se manejaba, como tantísimos otros países de nuestra región y del mundo, dentro de un concepto doctrinario de equilibrio de poder, lo que llevaba a que el país tuviera como hipótesis de conflicto principalmente a Chile y a Brasil, guardaba hipótesis de guerra cruzadas con estos países. Ello nos obligaba, necesariamente, a sostener un aparato militar desmesuradamente grande y honeroso, que en los ochenta se hacía cada vez más insostenible, sobre todo porque además habíamos perdido gran parte de él en la guerra de Malvinas.

La Argentina debía, entonces, modificar tanto su estrategia de relacionamiento con los vecinos, así como también su doctrina de Defensa Nacional. Debíamos pasar de un concepto confrontativo basado en el equilibrio de fuerzas (poder balanceado) a la estrategia de convergencia basada en un concepto de cooperación subregional y regional. Así lo hizo Argentina a través de la firma del tratado de Ouro Preto-1991- y el de Asunción-1994- por el que se crea y consolida el proceso integrativo en el ámbito del Cono Sur llamado MERCOSUR. En la actualidad, este proceso se consolida mediante la creación en el año 2007 del Parlamento del MERCOSUR, que tiene en la Comisión de Seguridad y Defensa un correlato de debate de temas en este sentido, ahora en el ámbito subregional. Vale decir que se están sentando las bases para la construcción de un espacio de paz y cooperación en el ámbito del MER-

COSUR. Aún cuando este proceso es muy incipiente, nos va señalando una tendencia de confluencia que se hace cada vez más irreversible con el tiempo.

CHILE

Del mismo modo sucede con Chile, país con el que nos separaban históricamente alrededor de veinte diferentes límites, lo cual explicaba la extremadamente delicada relación con ese país hermano con el que, a finales de los setenta, estuvimos concretamente al borde de una guerra. En este caso uno de los gobiernos constitucionales se plantea la necesidad de resolver dichos conflictos, cuestión que corona con éxito y que tiene inmediato correlato en un cambio profundo de las relaciones bilaterales también a nivel militar. Nace a finales de los ochenta un mecanismo bilateral de seguridad y defensa conocido como COMPERSEG, del que participan las cancillerías, los Ministerios de Defensa, las FFAA e instituciones no gubernamentales como FLACSO y SER en el 2000 de ambos países.

Ambos casos, el de convergencia con Brasil, Paraguay, Uruguay y recientemente con Venezuela, que está en proceso de integración al MERCOSUR, y el de creciente cooperación con Chile han tenido, como ya lo hemos señalado anteriormente, profundos impactos en los terrenos de la seguridad y la defensa de nuestros países.

Hoy Argentina discute en el marco del MERCOSUR, todo lo concerniente al tránsito de bienes y personas por carreteras de Argentina y de Brasil, cuando antes éstas precisamente no se construían en las zonas de frontera como parte de las estrategias nacionales para la defensa, a los efectos de impedirle al otro país una potencial vía de invasión militar. Bajo ese mismo principio, manteníamos diferentes nuestras trochas ferroviarias, el ciclaje de nuestra corriente eléctrica, así como sosteníamos debates bilaterales con Brasil y Paraguay, acerca de las cotas que debían tener las represas sobre el Alto Paraná, por temor a que en caso de guerra con Brasil este país pudiera inundar nuestra zona mesopotámica como parte de una estrategia militar previa a una invasión a nuestro territorio.

Ya en el nacimiento del siglo XXI Argentina resuelve con Chile y con Brasil desarrollar el llamado mecanismo Dos x Tres en función del desatado conflicto civil en Haití, para coordinar la posible participación de nuestros países con cascos azules en aquel país del Caribe.

En la actualidad no es sólo que Brasil, Chile y Argentina están participando con tropas de paz bajo mandato de ONU en dicho conflicto, sino que lo estamos haciendo en forma coordinada. El primer contingente de tropas argentinas se desplegó en Haití bajo el mando operacional de un general brasileño, combinando esfuerzos los tres países según las capacidades logísticas y de despliegue de cada país así como de los recursos en



FOTO: REUTERS/FENRIQUE MARCARIAN

hombres e infraestructura enviadas por cada quien. En el caso de Argentina y Chile, hemos dado un paso más en dirección al fortalecimiento de la cooperación militar definido por la decisión conjunta de construir una fuerza binacional de cascos azules para, en un futuro, poder participar en forma combinada los dos países en esfuerzos de esta naturaleza en diferentes regiones del mundo.

Este esfuerzo cooperativo y de convergencia regional que se da en nuestra subregión, ha motivado un esfuer-

Dos comandos de la Infantería de Marina argentina toman posiciones en unos ejercicios combinados en Bahía Blanca, al sur de la Provincia de Buenos Aires.

I B E R O A M É R I C A

zo aun mayor de cooperación e integración a nivel de toda Sudamérica, impulsado por todos los presidentes de la región y que conocemos con el nombre de UNASUR. Proceso éste que se ha puesto en marcha y que ya ha arrojado como incipiente resultado la creación de un Consejo de Seguridad y Defensa para la región de UNASUR. Este consejo tiene como misión explícita tal y como lo resume concisamente John E. Griffiths-Spielman de la Georgetown University, la de “consolidar a América del Sur como zona de paz, construir una identidad suramericana en materia de defensa, respetando las características subregionales y nacionales, buscando fortalecer la unidad de América Latina y Caribe; generar consensos para el fortalecimiento de la cooperación regional de los temas de defensa”.

Los objetivos más específicos de dicho Consejo son los de producir el análisis y debate de los elementos comunes que proporcionen una visión conjunta en materia de defensa; el intercambiar información y análisis a nivel de nuestra región sudamericana que permita iden-

yar acciones humanitarias. En el plano institucional, deberá fomentar la posibilidad de compartir experiencias acerca de operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas; intercambiar experiencias acerca de los procesos de modernización de los Ministerios de Defensa y de las Fuerzas Armadas; promover la incorporación de la perspectiva de género en el campo de la defensa; contribuir al fortalecimiento del control parlamentario sobre el sector de la seguridad y la defensa, así como también el involucramiento de la ciudadanía en estos temas, que aún hoy es demasiado escasa.

COOPERACIÓN Y FUNCIONALIDAD

Este proceso de cooperación que hemos descrito como parte de la funcionalidad del Consejo de Seguridad y Defensa, no debe ser confundido de modo alguno con la idea de la configuración de un bloque o alianza militar en términos de lo que puede ser la OTAN, por ejemplo. No es ese el objetivo, ni el destino final. El objetivo estratégico es cooperar para establecer ese ámbito regional de paz, en el que el aspecto de la defensa no resulte un corsé costoso para cada una de nuestras sociedades que, sin duda, siguen sosteniendo que el peso principal del esfuerzo debe ser colocado en el desarrollo y en una mejor redistribución de la riqueza que somos y seamos capaz de producir en el futuro.

En resumidas cuentas, la República Argentina desde la recuperación de sus instituciones democráticas en 1983 viene transitando un camino de reinserción en el concierto de las naciones, munida de un concepto estratégico que le permita transformarse en un factor activo de la cooperación regional e internacional, a favor de una convivencia de naciones, cada vez más armónica y que fortalezca el concepto de la resolución pacífica de las diferencias y controversias.

Es mucho lo que resta por hacer para mejorar nuestro sistema de seguridad interior y defensa en todos los planos imaginables para dotarlo de las capacidades que esta estrategia de cooperación democrática requiere. Sin embargo, debemos reconocer que estamos en el camino adecuado para el logro de estos fines expuestos, del mismo modo este esfuerzo debe verse sostenido en el tiempo en el marco de nuestra subregión de MERCOSUR y proyectarlo desde allí en los términos explicitados hacia el ámbito más amplio de la UNASUR. ■

Es mucho lo que resta por hacer.
SIN EMBARGO, debemos reconocer que
estamos en el camino adecuado

tificar factores de riesgo que signifiquen amenazas a un ambiente de paz; el buscar fijar posturas comunes entre los países de nuestra región en foros multilaterales en los temas de seguridad y defensa; procurar visiones compartidas en materia de defensa dentro de nuestra región, que nos permitan un mejor diálogo y cooperación con otros países de América Latina y Caribe. De igual importancia resulta la necesidad de fortalecer la adopción de medidas de confianza de nueva generación entre nuestros países que superen y mejoren las actuales.

En el ámbito de la industria de defensa debemos seguir fortaleciendo el ya iniciado proceso de cooperación de todos los países de la región, que entre otras cosas nos ha permitido ya desarrollar un vehículo conjunto para transporte militar con el Brasil.

En materia de educación este Consejo deberá apuntar al fortalecimiento del intercambio de la formación y capacitación militar de los cuadros de nuestras respectivas FFAA, además de promover la cooperación académica entre los centros de estudio de defensa; estimular y apo-